



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Noviembre dieciséis de dos mil veintiuno.

Radicado : 2019- 0360-00

Asunto : Toma nota de embargo de remanentes.

En atención a la comunicación de embargo de remanentes decretado por el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL YARUMAL - ANTIOQUIA, mediante oficio 0457, del día 04 de agosto de 2020**, se ordena oficiar a ese Juzgado, comunicándole, que este despacho **TOMA NOTA DEL EMBARGO DE REMANENTES Y/O DE LOS BIENES QUE LLEGAREN A QUEDARLE AL DEMANDADO, LEONARDO RAMIREZ AGUDELO identificado con cedula de ciudadanía C.C. 15.296.529**, a favor de ese Juzgado en proceso radicado 05887-40-89-001-2020-00095, donde es demandante, JOSE EMIRO PEREZ VELEZ identificado con cedula de ciudadanía 3.439.015

Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 79 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 17 MES noviembre DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO